| Vender | coche con | descuento | por | minusvalía | antes | de | los 4 | años | exigio | los |
|---------|-----------|-----------|-----|------------|-------|----|-------|------|--------|-----|
| por lev | | | | | | | | | | |

Escrito por Domingo - 16/09/2009 21:31

Hola,

Hace dos años aproximadamente compre un coche con descuento por minusvalia en el impuesto matriculacion. Resulta que ahora quiero comprar otro y vender este que esta dando problemas. En ese caso me piden que paque el impuesto de matriculación del primero, para poder optar al descuento por minusvalia en el que me quiero comprar ahora. Me podrian decir que tramites tengo que hacer, es decir, que tengo que pagarle a Hacienda, que modelo fiscal tengo que utilizar para pagar, y demás gestiones, gracias.

Re: Vender coche con descuento por minusvalía antes de los 4 años exigidos por ley Escrito por PreguntasFrecuentes - 16/09/2009 21:46

Para quedar exento del pago del Impuesto de matriculación en la compra de un coche con descuento por minusvalía se exige que tienen que transcurrir al menos 4 años para poder transferirlo a otro titular o para la adquisición de un nuevo vehículo con este descuento.

Todas las condiciones e información en:

Descuento por minusvalía en la compra de coche: Impuesto de matriculación

Al haber pasado sólo dos años desde que lo compraste tienes que liquidar el Impuesto de matriculación y para ello presentar en Hacienda creemos el modelo 576. Puedes confirmarlo antes de nada en:

AEAT - Agencia tributaria

Información Tributaria: 901 33 55 33

Centro de Atención Telefónica: 901 200 345

Servicio automático: 901 12 12 24

Y las instrucciones para rellenar el modelo 576 en:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT/Co

Por lo demás, el resto de los trámites para la venta se gestionarían normalmente y puedes verlos paso a paso en:

Trámites de compra-venta de un vehículo entre particulares

Salu2!